

**M.<sup>a</sup> Soledad Castaño Martínez\***

# LA RELACIÓN ENTRE LA POLÍTICA FISCAL Y EL CAPITAL SOCIAL

*En este trabajo se va a analizar cómo la intervención del Estado y, en concreto, la política fiscal puede influir sobre el nivel de capital social de una sociedad. Para alcanzar este objetivo, en primer lugar, se va a definir qué se entiende por capital social, y si está o no justificada la intervención del Estado en este ámbito. En segundo lugar, se analizarán los distintos efectos de la política fiscal sobre el capital social. Como se verá, estos efectos pueden ser tanto positivos, como negativos. En tercer lugar, por medio de un análisis empírico se comprobarán las relaciones anteriores. Finalmente, se cerrará con un apartado de conclusiones.*

**Palabras clave:** política fiscal, capital social, Estado, gobierno, bienes públicos.

**Clasificación JEL:** H3, O4, Z0.

## 1. Introducción

Tradicionalmente, la literatura especializada se ha preocupado por analizar los factores que afectan al crecimiento económico, capital físico, capital humano, inversión en I+D+i, los efectos de los distintos instrumentos de política fiscal y, recientemente, se ha comenzado a considerar nuevos factores como el capital social, el papel y la calidad de las instituciones.

Asimismo, hay que destacar que aunque, evidentemente, la política fiscal tiene un efecto directo sobre el crecimiento económico, por medio del gasto en formación del capital humano, inversión en I+D+i, subvenciones a la inversión, prestaciones sociales<sup>1</sup>, ..., y por medio de la imposición a los distintos factores productivos<sup>2</sup>,

la política fiscal puede tener, también, un efecto indirecto sobre el crecimiento al poder influir en el capital social. Justamente nos centraremos en cómo puede influir la actuación del Estado en el capital social, y más concretamente, cómo puede afectar la política fiscal al capital social, y por tanto al crecimiento económico.

El apartado segundo se centra en definir qué se entiende por capital social, y si se trata de un bien público o un bien privado, y en qué medida estaría justificada la intervención del Estado para influir en el capital social. El apartado tercero se centra en cómo por medio de la intervención pública y la política fiscal se puede influir en el capital social. En el apartado cuarto, por medio de un análisis empírico se comprobarán las relaciones anteriores. Finalmente, se cierra con un apartado de conclusiones.

## 2. Capital social: bien público, bien privado

Para alcanzar el objetivo de este trabajo, es necesario delimitar el concepto de capital social, ya que al ser rela-

---

\* Profesora Ayudante del Área de Política Económica. Universidad de Castilla-La Mancha.

<sup>1</sup> Vid. GALINDO (1998) y BCE (2001).

<sup>2</sup> Vid. GALINDO (1998).

tivamente novedoso no existe por parte de la literatura especializada un consenso respecto a lo que es capital social.

Así, se puede distinguir entre una definición en sentido estricto y en sentido amplio (Worms, 2003, páginas 276-277). En sentido estricto, el capital social se refiere únicamente a los recursos sociales creados y encarnados en grupos a los que los individuos se afilian voluntariamente en una relación mantenida de forma directa y regular, por ejemplo, una asociación o un grupo de amigos, vecinos o fieles que acuden a la iglesia.

En sentido más amplio, esos recursos sociales se pueden crear y plasmar también mediante relaciones dentro de grupos a los que se pertenece no sólo, o principalmente, por voluntad propia y libre, sino por azar, necesidad o un proceso de adscripción social: una familia, una empresa, una comunidad étnica, un barrio, una ciudad o una nación. Ampliando aún más el campo del marco conceptual, se podría considerar que el capital social se crea en tipos de «grupos» completamente distintos en los que las relaciones cara a cara son raras, irregulares o incluso accidentales y con grandes variaciones en intensidad: quienes contribuyen con una aportación a una actividad caritativa, quienes comparten un medio de transporte público para acudir al trabajo y quienes acuden a una misma manifestación pública (Worms, 2003, página 276).

Con independencia de lo que se acaba de indicar, en este trabajo se va a seguir una definición amplia del capital social dada por Putnam y Goss (2003, página 14) entendida como aquel conjunto de redes sociales y normas de reciprocidad asociadas a ellas que, al igual que el capital físico y el capital humano, crean valor, tanto individual como colectivo.

Esta concepción, no implica que la propia creación de normas genere por sí misma capital social, sino que éstas deben conducir a la cooperación entre grupos y, por tanto, se relacionan con virtudes como la honestidad, el mantenimiento de compromisos, el cumplimiento de deberes y la reciprocidad.

Para que exista una comunidad no sólo es necesario que la gente del grupo interactúe, sino que las verdaderas comunidades estén cohesionadas por los valores, las normas y las experiencias que comparten sus miembros. Cuanto más profundos y sólidos sean esos valores comunes, más fuerte será el sentido de comunidad (Fukuyama, 2001, páginas 37-42) y más fácil será que surja entre ellos la confianza, elemento esencial para la aparición de redes sociales.

Ahora bien, de lo anterior y con independencia de lo que se desarrolle en el presente trabajo, no cabe deducirse que este tipo de relaciones genere siempre efectos beneficiosos para la colectividad, sino que de hecho compartir normas puede conducir, por el contrario, a un cierto grado de conflictividad que sea negativo para la actividad económica, como es el caso de la mafia en sur de Italia y o el de Ku Klux Klan en el Norte de EE UU.

Sin embargo, esta interpretación del término capital social no está exenta de críticas. Según Solow (1995, 2000) y Arrow (2000) es engañoso usar el término «capital» para referirse a cualquier cosa que se esté intentando identificar, porque por capital normalmente se identifica con objetos tangibles, duraderos, alienables, tales como edificios y máquinas, cuya acumulación y valor se puede estimar.

Por otro lado, para justificar la intervención del Estado para afectar al nivel de capital social de una sociedad, es necesario destacar que el capital social tiene una faceta individual y otra colectiva, es decir, se puede considerar tanto un bien privado como un bien público, como se muestra en el Esquema 1 y como se expone seguidamente.

Así, una estrategia entre quienes buscan rápidamente un trabajo es la de «formar redes», pues la mayoría encuentran empleo no sólo por el conocimiento que tienen, sino también por sus conocidos, es decir, por su capital social, y no por su capital humano (Putnam, 2002). En este sentido, Burt (1992, 1997 y 1998), sociólogo de la economía, ha demostrado que los ejecutivos con agendas repletas progresan en sus carreras con



mayor rapidez. Por tanto, si se acepta esta posibilidad se puede admitir que la cooperación es un medio con el que cuentan los individuos para alcanzar sus fines egoístas.

Pero junto a este ámbito privado, Coleman (1988) destaca el carácter de bien público que tiene el capital social, y con la peculiaridad de que los mercados libres tienden a producirlo de forma deficitaria. Es decir, el capital social es beneficioso para la sociedad en su conjunto, pero el grupo de individuos que aportan capital social no recibe directamente los beneficios y, por tanto, no contará con el incentivo suficiente para generarlo. La consecuencia que se deriva de esta circunstancia es que tienen que producirlo fuerzas ajenas al mercado, ya sean los gobiernos (por ejemplo, cuando proporcionan educación pública que posee un efecto introducir a los agentes en la sociedad) o agentes no gubernamentales, como es el caso de las familias, de las iglesias, de las fundaciones, o de otras asociaciones voluntarias sin ánimo de lucro.

En cambio, frente a la postura que se acaba de exponer, Fukuyama (2001, páginas 480-482) sostiene que la idea de que el capital social es un bien público es errónea. Desde su punto de vista, los mercados privados producen capital social porque eso obedece a los intere-

ses a largo plazo de los individuos egoístas. La empresa que precisa un alto grado de honestidad y cortesía en su servicio al cliente, o la que retira de inmediato un producto defectuoso de la venta, o el presidente que se recorta el sueldo para mostrar solidaridad con sus trabajadores durante una recesión no actúan de modo altruista, ya que cada uno de ellos tiene el interés a largo plazo de crearse fama de honestidad, formalidad, calidad y justicia, o simplemente de ser un gran benefactor. Estas virtudes se convierten en activos económicos y, como tales, son objetivo de las empresas y de los individuos interesados en el resultado final.

Sin embargo, el capital social tiene un carácter distinto al capital físico o humano. De acuerdo con Dasgupta (en Fukuyama, 2001), el capital social no es un bien público, pero aunque no lo sea incorpora importantes externalidades. Es decir, los individuos producen capital social por motivos propios y egoístas, pero una vez producido tiene gran cantidad de efectos indirectos sobre el resto de la sociedad.

Si aceptamos el hecho de que genera externalidades, entonces las ventajas y costes no solamente recaen en el individuo que realiza la inversión, sino que también en la colectividad se puede afirmar que poseería características de un bien público y, por tanto, estaría justificada la intervención del Estado.

En segundo lugar, el capital social posee ventajas que superan el ámbito económico. Es fundamental para la creación de una sociedad civil saludable, es decir, la generación de grupos y de asociaciones que se sitúan entre la familia y el Estado. El capital social permite que los distintos grupos de una sociedad compleja se unan para defender sus intereses, que, de otro modo, un Estado poderoso podría no tener en cuenta (Diamond, 1994, página 237).

Ahora bien, en este sentido hay que tener en cuenta que aunque se ha considerado que el capital social y la sociedad civil son elementos beneficiosos, también pueden implicar a veces actividades negativas. Los ejemplos, ya citados, de la mafia y del Ku Klux Klan implican la existencia de capital social, pero ambos resultan perjudiciales para la salud de la sociedad en general.

### 3. El Estado, la política fiscal y el capital social

Según Robert Putnam (2002), un buen patrimonio de capital social en una sociedad reforzará la democracia política y los resultados económicos al incrementar la capacidad de los individuos para cooperar en una empresa común y reducir los costes de transacción entre ellos (en cuanto a tiempo, esfuerzo, rigidez de procedimientos y dinero), y defiende que la salud de las instituciones públicas depende, al menos en parte, de una participación amplia en grupos de voluntariado privados, esa clase de redes de compromiso cívico que encarnan el capital social.

Por otro lado, la capacidad de los grupos sociales de movilizarse por intereses colectivos depende precisamente de la calidad de las instituciones formales con las cuales funcionan (North, 1990). También conviene destacar que incluso el desempeño de los Estados y las empresas depende de sus propias coherencias internas, su credibilidad y competencia, así como de su transparencia y responsabilidad ante la sociedad civil (Woolcok y Narayan, 2000).

Así, resulta que el Estado es un producto de la sociedad, pero lo contrario es igualmente cierto. Por un lado, una sociedad crea progresivamente su Estado, es decir, las instituciones y reglas requeridas para una cohabitación pacífica de sus grupos para mejorar la producción, defensa y distribución de los bienes comunes. Pero, por otro, las normas públicas y las instituciones del Estado enuncian referencias normativas comunes que aglutinan a los componentes de la sociedad y crean un sentimiento de pertenencia y un deseo de participar en una ciudadanía común. Sin embargo, al mismo tiempo las instituciones del estado y su funcionamiento dividen a los ciudadanos en categorías con derechos y deberes específicos, con grupos específicos de interés que defender y promover y con identidades sociales específicas. Estos grupos actuarán conjuntamente, formarán redes de cooperación y crearán normas y valores adaptados de la mejor manera posible para ocuparse de la manera en que el Estado trata sus problemas. En este

sentido, la dinámica social de grupos es un producto del Estado en medida no menor que el conjunto de la nación. El funcionamiento de un sistema social en una sociedad influirá en la naturaleza de su capital social tanto como éste en los resultados obtenidos por su sistema político (Putnam, 2002).

Considerando que el Estado influye en el capital social de una sociedad y, además, que el capital social tiene efectos positivos sobre el crecimiento económico (Putnam, 2002; Fukuyama, 2001; Helliwell y Putnam, 2000, y Keefer y Knack, 1997), hay que plantearse, si la intervención del Estado y, en concreto, la política fiscal tendría efectos en el nivel de capital social de un país.

De acuerdo con Putnam (1993), que se basa en el caso de Italia, el capital social es un legado de un largo período del desarrollo histórico y, por tanto, no se puede crear en un corto período de tiempo. En este sentido, defienden que la acumulación de capital social es el resultado de un proceso de interacciones de aprendizaje. Las interacciones de aprendizaje requieren un evento de aprendizaje (circunstancia real) y tienen que ocurrir en una dimensión contextual (amplia, sociocultural, con un marco político de referencia). Una condición previa para construir capital social es que exista suficiente cantidad y calidad de interacciones de aprendizaje. De estas aportaciones cabe deducir, por tanto, que el capital social es producto de proceso largo y la intervención del gobierno generaría escasos efectos en el corto plazo (Falk y Kilpatrick en Putnam, 2002).

Por su parte, la literatura afirma que la delincuencia, la ruptura familiar y la desconfianza se deben a la falta de trabajos, oportunidades, estudios y, de modo más general, a la desigualdad económica. Este vínculo causal hace que en ocasiones se demande intervenciones del Estado para garantizar el empleo o la renta de las personas pobres. Si aceptamos esta posibilidad, entonces la política fiscal sí tendría un papel en la generación de capital social (Fukuyama, 2001).

Además, teniendo en cuenta la definición dada de capital social, se pueden distinguir, entre otras, cinco fuentes de capital social: la familia, las asociaciones, los

vínculos informales, los vínculos en el lugar de trabajo y el Estado. Asimismo, como ya se ha indicado, el elemento esencial para que surja el capital social es la confianza y, por tanto, en la medida que el Estado asegure la paz social, estaría contribuyendo al mantenimiento y creación del capital social.

Por tanto, este trabajo se va a centrar en analizar cómo la intervención del Estado y, fundamentalmente, la política fiscal puede influir en estas fuentes de capital social.

Si se considera que la familia reporta a sus miembros unas redes de confianza y un entorno favorable a sus miembros, de forma que estos son más productivos, debería plantearse qué efectos tienen los instrumentos de política fiscal sobre la familia.

Respecto a esto existen diversas posturas. Por un lado, una de las causas de la ruptura familiar o de la no creación de nuevas familias puede ser la falta de empleo, bajos salarios,... Así, el Estado por medio de un sistema de prestaciones sociales (subsidios por desempleo, subsidios de ayuda a familias sin ingresos) y salarios mínimos, estaría garantizado que los conflictos familiares debidos a la escasez de recursos financieros, fueran menores. De este modo, la existencia de salarios mínimos o subsidios por desempleo podría incentivar la creación de nuevas familias al garantizar unos ingresos mínimos.

Por otro lado, existen argumentos que indican lo contrario: que el Estado del bienestar, al conceder prestaciones que sustituyen los ingresos de uno de los miembros de la familia, contribuye a la disminución de capital social. Es discutible que un Estado sea el sustituto adecuado de un padre, que no sólo aporta recursos sino que desempeña también un papel significativo en la introducción del niño a la sociedad y en la educación (Fukuyama, 2001).

Asimismo, la idea de que la pobreza y la desigualdad engendran delincuencia está muy extendida entre los políticos y los votantes, existiendo múltiples indicios de una amplia relación entre la desigualdad de la renta y la delincuencia (Blau y Blau, 1982, páginas 114-129, y

Gartner, 1991, páginas 92-106). Ello, en cierta medida, justificaría los sistemas de protección social para evitar la desigualdad y la pobreza; no obstante, hay que indicar que la delincuencia no es sólo debida a la pobreza, sino a factores socioculturales, psicológicos, etcétera.

Por su parte, el Estado puede influir en el desarrollo del sector asociativo, la teoría propuesta a menudo de un mecanismo de vasos comunicantes entre las asociaciones y el Estado de bienestar; según esa teoría, aquellas «llenan los huecos» dejados por éste y, viceversa, son «arrinconadas» por el desarrollo del Estado de bienestar. En muchos casos la teoría se ajusta estrechamente a la realidad: un buen número de asociaciones se creó en respuesta a la aparición de una necesidad social y contribuyó a darle forma, coherencia y visibilidad, hasta que fue «recogida» por el sistema político, que la transformó en una demanda política y se ocupó de ella mediante la creación de un nuevo servicio social. Sin embargo, también es cierto lo contrario, es decir, aquellos casos en que el desarrollo del Estado de bienestar estimula actividades asociativas (Worms, 2003, páginas 282-286).

El Estado puede influir, de diversas formas:

1. Cuando el Estado reconoce y organiza nuevos intereses de grupos y nuevos derechos sociales, incita a los miembros de esos grupos a constituir asociaciones para promover mejor sus intereses y defender sus derechos.
2. Cuando una nueva legislación delimita y regula un nuevo campo de participación política abierto a las iniciativas de los ciudadanos, incita a éstos a aprovechar la ocasión de realizar nuevas actividades colectivas.
3. Cuando el Estado transfiere a las asociaciones una responsabilidad parcial para la gestión conjunta de nuevos servicios públicos, para actuar a una con las administraciones públicas, necesita una participación asociativa activa por parte de la población interesada. Es el caso de la mayor parte de la nueva legislación social dedicada a los problemas de la marginación económica, social o cívica (Worms, 2003).

Además de delimitar los campos de actuación del sector asociativo, el Estado puede influir en la creación de asociaciones por medio de subvenciones, potenciando aquéllas que generen externalidades positivas al resto de la sociedad o que actúen de acuerdo con los objetivos que pretende alcanzar el gobierno.

Pero también el crecimiento de los Estados del bienestar modernos, la centralización de sus funciones y su intrusión en casi todos los ámbitos han tendido a socavar la sociabilidad espontánea. En algunos países europeos, como Suecia y Francia, existe lo que se considera una vigorosa vida asociativa privada, pero casi toda ella depende de algún modo del Gobierno en cuanto a subsidios o regulaciones; en ausencia del Estado, muchas organizaciones aparentemente voluntarias se vendrían abajo (Fukuyama, 2001).

Además, existen situaciones que provocan la aparición del movimiento asociativo porque el Estado no desempeña adecuadamente sus funciones. El caso más tradicional es cuando el Estado no es capaz de garantizar la seguridad ciudadana y la paz social; en ese caso, suelen surgir asociaciones para intentar defenderse de esas situaciones. Fukuyama (2001, páginas 179-180) expone un caso en el que la inseguridad ciudadana y la menor confianza en instituciones, como la policía, no son capaces de garantizar la paz social. Esta situación lleva a la formación de asociaciones de vecinos para vigilar sus barrios. De este modo, sus miembros aprenden a cooperar entre sí y generan de este modo capital social. Pero hemos de señalar que la primera razón de que exista la organización es consecuencia de la delincuencia y de la desconfianza en el resto de la sociedad, que se siente insegura.

Así, en la medida que el Estado por medio de gasto público en seguridad ciudadana, ya sea porque es insuficiente o porque se existe una gestión ineficiente del mismo, no garantiza este servicio público, estaría provocando que los ciudadanos se sintiesen menos protegidos y, por tanto, tenderían a confiar menos en los demás, ello tendría efectos negativos sobre el capital social (Alesina y La Ferrara, 2000). En este caso,

el Estado debería aumentar y/o gestionar mejor el gasto público en seguridad ciudadana que garantizase la paz social.

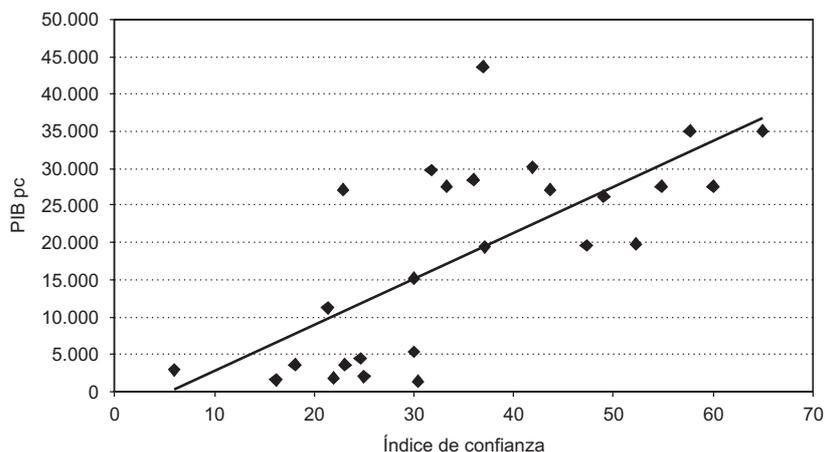
Por otro lado, en ocasiones, el Estado desconfía de determinadas asociaciones; por constituir grupos de presión, estos grupos tienen efectos negativos sobre el bienestar social, al buscar sus propios intereses en detrimento de los de la colectividad. En estos casos la función de Estado es neutralizar sus actuaciones.

Si bien como, se ha indicado, el gobierno puede influir en la generación de capital social promoviendo la actividad asociativa por medio de subvenciones o incentivos fiscales. Ahora bien, respecto a esta posibilidad se plantea la duda de que en el caso de que desapareciesen estos incentivos, dichas actividades asociativas continuarían desarrollando sus actividades (Offe y Fuschs, 2003).

Otra vía por la que puede influir el Estado en la generación de capital social es el sistema educativo y el gasto público en educación, ya que en la mayoría de los países la provisión de educación y formación se consideran como un bien público, constituyendo una de las fuentes más importantes de capital social en las sociedades contemporáneas. De modo tradicional, las escuelas no se han limitado a proporcionar a los alumnos conocimientos y capacitaciones, sino que además han intentado introducirlos en la sociedad para que adquieran ciertas costumbres culturales con el objetivo último de convertirlos en mejores ciudadanos. De este modo, por medio del gasto público en educación no sólo se estaría contribuyendo a aumentar el capital humano, sino también el capital social, lo que tendría efectos positivos en el crecimiento económico.

Otra fuente importante del capital social son los vínculos en el lugar de trabajo. En la medida en que exista un buen clima laboral, un clima de confianza entre trabajadores, entre los trabajadores y los empresarios, es más fácil la trasmisión y asimilación del conocimiento y la tecnología. Tomando esto en consideración, el Estado podrá influir en el capital social, garantizado el empleo estable que permita generar estos vínculos en el lugar de trabajo. Asimismo, podría incentivar los vínculos en

GRÁFICO 1  
**PIB PER CÁPITA Y CAPITAL SOCIAL**



FUENTE: WORLD BANK (2002), *World Values Survey*.

el lugar de trabajo, tanto dentro de la empresa como con otras empresas, subvencionando cursos de formación y foros de debate en los que se compartiesen las mejores experiencias, se obtuviese formación,..., y se diera la posibilidad de entablar nuevos vínculos o nuevas redes de confianza.

#### 4. Análisis empírico

Una vez analizadas en los apartados anteriores las relaciones entre política fiscal y el capital social, en este epígrafe se expone un estudio estadístico para comprobar lo antes expuesto. Para ello, en los tres primeros gráficos se han utilizado datos de 23 países europeos y Turquía, Canadá y EE UU. En cambio en los dos últimos gráficos, al no disponer de datos para todos países antes citados, sólo se realiza para el caso de 18 países europeos, en ambos casos para el año 2000.

En el Gráfico 1, se observa que existe una relación positiva entre el índice de confianza y el PIB per cápita a

precios constante (en dólares 1995)<sup>3</sup>. Así, una vez observado que existe una relación positiva entre ambas variables, los Gráficos 2 y 3 muestran las relaciones entre dos de las variables de política fiscal analizadas anteriormente, que podrían tener efectos en el de capital social.

Por tanto, en el Gráfico 2 se recoge el efecto de las prestaciones sociales<sup>4</sup> sobre el capital social. En este caso, la intervención del Estado tendría un efecto positivo sobre el capital social.

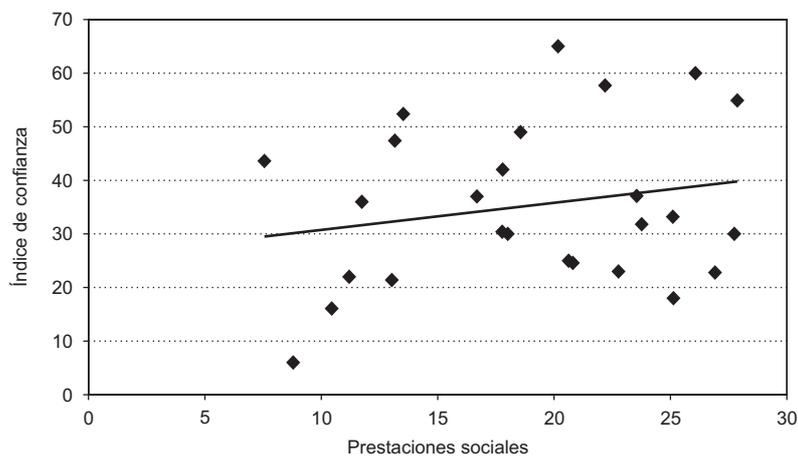
El Gráfico 3 muestra una relación positiva entre el gasto público en capital humano y el índice de confianza, como ya se había expuesto en el apartado anterior.

<sup>3</sup> Vid. CASTAÑO y CARRASCO (2000) donde para una muestra algo más amplia de países, se muestran los efectos de capital social en el crecimiento económico, medido por varios indicadores como la delincuencia, la corrupción, la confianza, así como algunas relaciones indirectas entre el capital social y crecimiento económico.

<sup>4</sup> Esta variable representa el porcentaje sobre el PIB de los subsidios y otras transferencias corrientes.

GRÁFICO 2

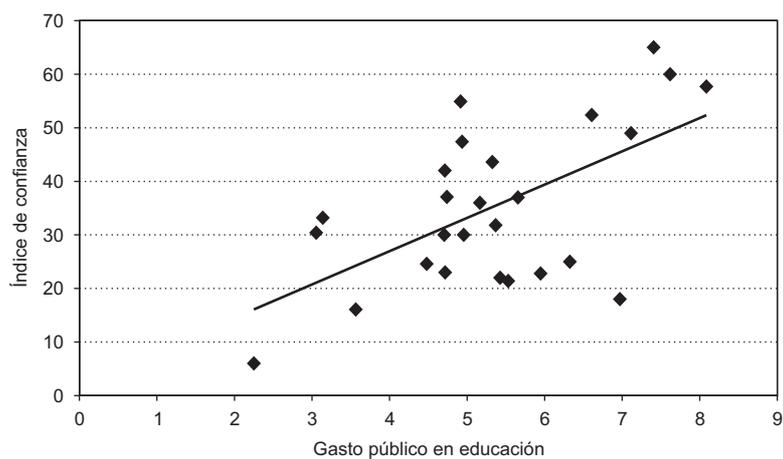
**PRESTACIONES SOCIALES Y CAPITAL SOCIAL**



FUENTE: WORLD BANK (2002), *World Values Survey*.

GRÁFICO 3

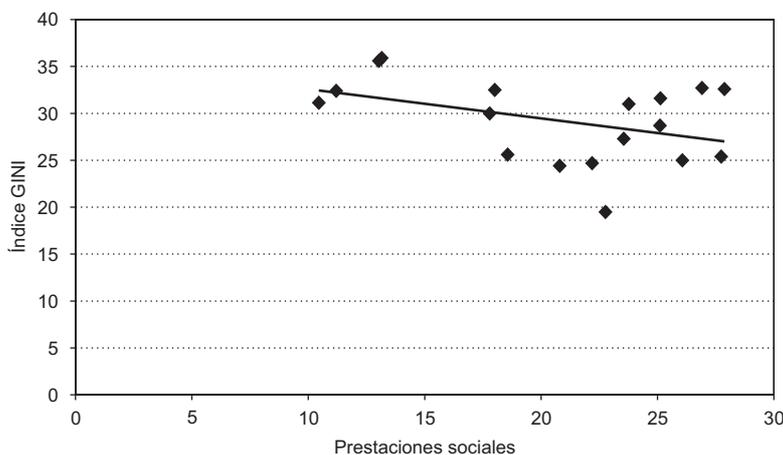
**GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN Y CAPITAL SOCIAL**



FUENTE: WORLD BANK (2002), *World Values Survey*.

GRÁFICO 4

## PRESTACIONES SOCIALES Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA



FUENTE: WORLD BANK (2002), *World Values Survey*.

Por su parte, el Gráfico 4 recoge la relación positiva entre prestaciones sociales y la distribución de la renta y en el Gráfico 5 se observa que cuando la distribución de la renta es mejor, la delincuencia en esos países es menor. Así, las medidas encaminadas a mejorar la distribución de la renta tendrían un efecto positivo en la reducción de la delincuencia al reducir la pobreza. Además, la delincuencia<sup>5</sup> es otro indicador de capital social, y según Castaño y Carrasco (2006) existe una relación negativa entre el número de delitos domésticos y el crecimiento.

## 5. Conclusiones

En este trabajo se intenta explicar cómo afecta la política fiscal al capital social. Para ello, en primer lu-

gar, se ha intentado justificar la intervención del Estado en este ámbito y, en segundo lugar, se ha explicado cómo por medio de la política fiscal se puede afectar a la generación o desincentivar la creación de capital social en función de las diferentes fuentes de capital social consideradas. De este estudio se pueden sacar las siguientes conclusiones:

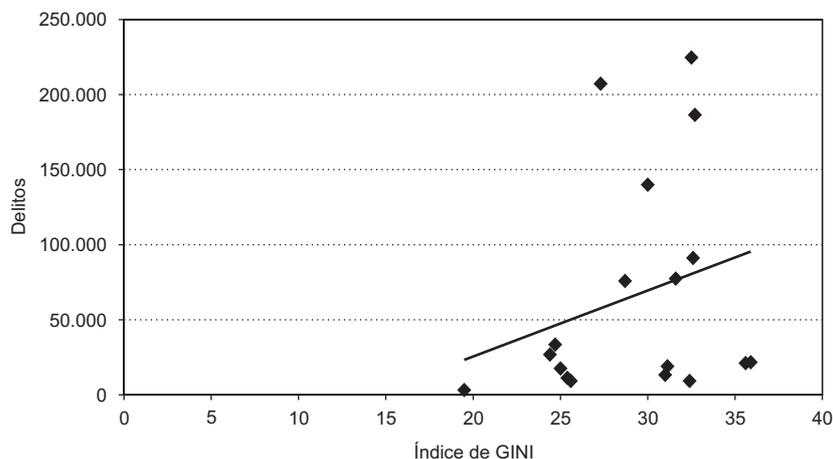
— La intervención del Estado para afectar al capital social estaría justificada en la medida que, aunque los individuos producen capital social por interés propio, una vez producido éste, genera tanto externalidades positivas como negativas al resto de la sociedad.

— La intervención del Estado puede tener efectos contrapuestos en la generación de capital social, por un lado, en la medida que por medio de las prestaciones sociales y del salario mínimo se está evitando situaciones de pobreza. También puede tener efectos negativos, por ejemplo, en la medida que se es menos dependiente de las redes de apoyo que proporciona la familia. En el análisis estadístico se ha comprobado que la inter-

<sup>5</sup> La variable delincuencia se mide como el número total de robos domésticos por cada 1.000 habitantes.

GRÁFICO 6

PRESTACIONES SOCIALES Y DELINCUENCIA



FUENTE: WORLDBANK (2002) y Home office RDS, *International comparisons of criminal justice statistics*.

vención del Estado por medio de las prestaciones sociales afecta positivamente al capital social y además al reducir el número de delitos.

— El Estado puede influir en la generación de capital social en la medida que por medio de subvenciones o exenciones fiscales incentive o desincentive el sector asociativo, en función de si las diferentes asociaciones genera externalidades positivas o negativas para la sociedad.

— Otra vía por la que puede influir en el capital social es por medio del gasto público en educación, ya que el sistema educativo influye tanto en el capital humano, como en el capital social de los individuos, esta relación ha sido confirmada por el análisis estadístico.

— Finalmente, en el Estado puede influir en el capital social en la medida que incentiva un clima laboral favorable para que existan vínculos de confianza entre trabajadores que faciliten la transmisión y asimilación del conocimiento y la tecnología.

Referencias bibliográficas

[1] ALESINA, A. y LA FERRARA, E. (2000): «The Determinants of Trust», *Documento de trabajo*, 7621, <http://www.nber.org/papers/w7621>.

[2] BANCO CENTRAL EUROPEO (2001): «La política fiscal y el crecimiento económico», *Boletín Mensual del Banco Central Europeo*.

[3] BLAU, J. R. y BLAU, P. M. (1982): «The Cost of Inequality: Metropolitan Structure and Violent Crime», *American Sociological Review*, 47, páginas 114-129.

[4] BURT, R. S. (1992): *Structural Holes: The Social Structure of Competition*, Cambridge University Press. Cambridge, Mass.

[5] BURT, R. S. (1997): «A Note on Social Capital and Network Content», *Social Networks*, 19, páginas 355-373.

[6] BURT, R. S. (1998): «The Gender of Social Capital», *Rationality and Society*, 10 (1), páginas 5-46.

[7] CASTAÑO, M. S. y CARRASCO, I. (2006): «Social Capital and Economic Growth: The Competitive Advantage», en BAHMANI-OSKOOEE, M. y GALINDO, M. A. (ed.): *Next Economic Growth: New Factors and New Perspectives*, Nova Publishers, Nueva York, páginas 121-135.

- [8] COLEMAN, J. S. (1988): «Social Capital in the Creation of Human Capital», *American Journal of Sociology* 94 (Suplemento), S95-S120.
- [9] DIAMOND, L. (1994): «Toward Democratic Consolidation», *Journal of Democracy*, 5, páginas 4-17.
- [10] FUKUYAMA, F. (2001): *La gran ruptura*, Punto de Lectura, Madrid.
- [11] GALINDO, M. A. (1998): «Política fiscal y crecimiento», Instituto de Estudios Fiscales, *Working Paper*, 3.
- [12] GARTNER, R. (1991): «The Victims of Homicide: A Temporal and Cross-national Comparison», *American Sociological Review*, 55, páginas 92-106.
- [13] HELLIWELL, J. F. y PUTNAM, R. D. (2000): «Economic Growth and Social Capital in Italy», en DASGUPTA, P. y SERAGELDIN, I. (ed.): *Social Capital. A Multifaceted Perspective*, The World Bank, Washington, páginas 325-424.
- [14] KEEFER, P. y KNACK, S. (1997): «Why don't Poor Countries Catch Up? A Cross-national Test of an Institutional Explanation», *Economic Inquiry*, volumen XXXV, julio, páginas 590-602.
- [15] McLANAHAN, S. y SANDERFUR, G. D. (1994): *Growing Up with Single Parent: What Hurts, What Helps*, Harvard University Press, Cambridge.
- [16] NORTH, D. C. (1990): *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*, Cambridge University Press, Cambridge.
- [17] OFFE, C. y FUCHS, S. (2003): «¿Se halla en declive el capital social? El caso alemán», en PUTNAM, R. D. (ed.): *El declive del capital social*, Galaxia Gutenberg, Barcelona, páginas 345-426.
- [18] PUTNAM, R. (2002): *Solo en la Bolera*, Galaxia Gutenberg, Barcelona.
- [19] PUTNAM, R. (1993): *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*, Princeton University Press, Princeton, N.J.
- [20] PUTNAM, R. D. y GOSS (2003): «Introducción», en PUTNAM, R. D. (ed.): *El declive del capital social*, Galaxia Gutenberg, Barcelona, páginas 7-34.
- [21] WOOLCOCK, M. y NARAYAN, D. (2000): «Social Capital: Implications for Development Theory, Research and Policy», *World Bank Research Observer*, 15 (2), páginas 225-249.
- [22] WORMS, J. P. (2003): «Viejos y nuevos vínculos en Francia», en PUTNAM, R. D. (ed.): *El declive del capital social*, Galaxia Gutenberg, Barcelona, páginas 273-344.

# Si busca un economista, aquí lo encontrará



La Bolsa de Trabajo  
del Colegio de Economistas  
de Madrid,  
con sus once mil colegiados,  
está en condiciones  
de proporcionarle el economista  
que mejor se adapte  
a sus necesidades específicas.  
Póngase en contacto  
con nosotros y lo comprobará.



**Bolsa de  
Trabajo**



**Colegio de  
Economistas  
de Madrid**

Flora, 1. 28013 Madrid. Teléfonos: 91 559 46 02 y 91 559 46 59